RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066-2023-MDC/A

Colcabamba, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

VISTO:

La decisión adoptada por el titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral del artículo 20° de la Ley Orgánica de la Municipalidad, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas: las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, indica que la Comunidad y Estado, protegen especialmente al Niño, Adolescente a la Madre y al Anciano en situación de abandono;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Materias Referidas de Competencia Municipal, dispone, que las Municipalidades , tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen funciones específicas señaladas en el Capítulo I del título V ,con carácter exclusivo o compartido , en los temas siguientes: Numeral 6.3, indica, que es función Municipal , la de establecer canales de concentración entre los vecinos y los Programas Sociales, además, en el sub numeral 6.4 estipula también como competencia , la de difundir y promover los derechos del Niño , del Adolescente de la Mujer y del Adulto Mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de Instancias Municipales ;

Que, en el sub numeral 2.8, del numeral 2 del artículo 84° sobre programas sociales, defensa y promoción de derechos, del marco normativo descrito, consagra, que es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, la de organizar implementar el servicio de defensoría municipal de los niños y adolescentes (DEMUNA) de acuerdo a la legislación sobre la materia;

Que , el artículo 42° , del Capítulo III la Defensoría del Niño y del Adolescente , de la ley del Código de los Niños y Adolescentes N° 27337 determina que la Defensoría del Niño y del adolescente es un servicio del Sistema de Atención Integral que funciona en los Gobiernos Locales, en las Instituciones Públicas y Privadas y en organización de la sociedad civil, cuya

finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes, este servicio es de carácter gratuito;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17°, sobre Integrantes, del Capítulo IV del Decreto Supremo N°005 – 2019- MIMP, consagra, que, en el caso de la DEMUNA, el Defensor responsable y el Defensor, deben ser profesionales y cuando corresponda, deben estar habilitados por su respectivo colegio profesional;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abg. MELANY MEDALID TAPIA TOVAR**, identificada con **DNI N° 72002910**, como **RESPONSABLE DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA)** de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 073-2022-MDC/A, de fecha 07 de abril de 2022, y además normas que contravengan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
Hector Palomino Ramos
ALCALDE

C/c
Archivo